



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27727

30/01/2018

72391

AUTOR/A: PITA CÁRDENES, María del Carmen (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el objetivo del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) es garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, potenciando la eficacia de la Guardia Civil en el desempeño de sus funciones en el ámbito de la lucha contra la inmigración ilegal, el tráfico de drogas y el contrabando por vía marítima.

En ese sentido, el SIVE constituye una herramienta operativa esencial, que dota a los centros de mando de la información necesaria para el mejor empleo de los recursos materiales y humanos disponibles ante la detección de una embarcación sospechosa o en situación de emergencia. En concreto, el Sistema suministra información en tiempo real sobre la posición, rumbo, trayectoria y velocidad de las embarcaciones detectadas, de modo que las mismas pueden ser identificadas mediante el uso de un sensor optrónico.

Según la información disponible, la embarcación que arribó en la Playa de Bastián (Lanzarote) no fue detectada por el SIVE. En ese tramo horario (10:46), únicamente se detectó una embarcación, dirigiéndose hacia el sur de la isla a una velocidad de 7.8 nudos. La traza de esa embarcación se pierde a las 11:40 horas en la zona de arribada de los inmigrantes, volviendo a aparecer a las 12:21 horas en la zona de Muelle de Arrecife (Lanzarote), ya que continúa con el mismo rumbo y velocidad, desapareciendo la señal a las 13:13 en Puerto del Carmen (Tías).

En principio, la trayectoria de esa embarcación no resultaba sospechosa, ya que su inicio no provenía desde el exterior.

Por otro lado, se indica que el SIVE tiene una capacidad de detección radar asociada a las condiciones meteorológicas (estado de la mar) y al calado de la embarcación.

Así, según se establece en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen las características del Sistema, la probabilidad de detectar una embarcación tipo zodiac por un radar situado a 180m de altura, debe de ser mayor del 50% cuando la altura de las olas esté entre 0,9 y 0,5m, entre las distancias de 2 a 24 km a la línea de costa.



Del mismo modo, la probabilidad de detección es mayor del 80% para distancias de 2 a 32 km, cuando las olas sean iguales o menores a 0,5 m. de altura. Según la información disponible, las condiciones meteorológicas y el tipo de embarcación fueron factores desfavorables para la detección.

Asimismo, las personas implicadas en el incidente eran de nacionalidad marroquí, siendo todos varones, entre los cuales se encontraban 20 adultos, de los que 7 fueron localizados fallecidos y 8 menores identificados.

Por su parte, y respecto del protocolo de actuación seguido, conforme establece la Instrucción 20/2005, de 23 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre el control de la inmigración irregular que llega a España en embarcaciones, una vez localizadas e interceptadas las embarcaciones que llegan de forma irregular a las costas españolas por las Unidades correspondientes de la Guardia Civil, se procede a atender, de manera preferente, las necesidades asistenciales, y en su caso sanitarias de los interceptados, en virtud del Convenio de colaboración con Cruz Roja Española para la atención a inmigrantes llegados a las costas españolas, firmado por el entonces Ministerio de Empleo y Seguridad y Cruz Roja Española. Asimismo se les facilita ropa seca y adecuada, siendo trasladados de forma urgente a un centro hospitalario si el estado de salud de alguno lo requiere. En el presente caso, los rescatados con vida presentaban síntomas de hipotermia, siendo cuatro de ellos atendidos posteriormente en el Hospital José Molina Orosa (Lanzarote).

Respecto de las medidas de protección realizadas con las veintiún personas supervivientes de la embarcación, por parte de la Policía Nacional se solicitó el internamiento de once mayores de edad que viajaban en la embarcación, siendo autorizados los internamientos por el Juzgado de Instrucción de Guardia, en el Centro de Internamiento de Hoya Fría, en el marco de los expedientes de devolución incoados a los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. A fecha actual todos ellos han sido puestos en libertad, se han hecho cargo de los mismos ONGs como Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) o Cáritas, y en otros casos familiares o amigos.

El otro integrante de la embarcación mayor de edad, que fue identificado como patrón de la embarcación, fue detenido por funcionarios de la Guardia Civil por delitos de favorecimiento de la inmigración irregular y homicidio imprudente, encontrándose actualmente en prisión. A las nueve personas que viajaban en la embarcación y que manifestaron ser menores de edad no acompañados (MENAS), les fue aplicado el “Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados”, encontrándose actualmente en la siguiente situación:

- Uno de los presuntos menores, que fue identificado como patrón de la embarcación y detenido por Policía Nacional por delitos de favorecimiento de la inmigración irregular y homicidio imprudente, en aplicación del citado Protocolo Marco le fueron realizadas las pruebas de determinación de la edad, determinándose la mayoría de edad de esta persona mediante resolución judicial.





- Respecto a los otros ocho presuntos menores de edad, en aplicación del aludido Protocolo MENAS, y previa comunicación al Fiscal de Menores, que autorizó las pruebas de determinación de la edad a los mismos, fueron derivados a centros de protección de menores dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Para finalizar, en el marco de la detención realizada por la Policía Nacional de uno de los patrones de la embarcación se tramitaron Diligencias Policiales que motivaron la incoación de Diligencias Previas del Juzgado de Instrucción 4 de Arrecife (Lanzarote).

Madrid, 19 de julio de 2018